## De Gaspar Melchor de Jovellanos a Camilo Torres

Escribe: ALBERTO MIRAMON

"Conocí y traté mucho al doctor José Camilo de Torres, hombre verdaderamente grande, extraordinario, gigante de inteligencia, genio de extensos talentos, gran saber y de virtudes sólidas, distinguido abogado de la Audiencia de Santafé y de los Reales Consejos de España. Célebre ya en varias materias: en el foro, por sus ciencias en todos los ramos de la jurisprudencia, y como orador por su elocuencia hablada y escrita. Respetado, atendido y, a las veces, consultado en asuntos graves por el Virrey y los Ministros de la Real Audiencia: dos ocasiones atraído y halagado con la toga, y otras tantas rechazado el honor: muy erudito en ciencias exactas; protector de las bellas letras, en las cuales su dictamen es considerado decisivo: sobresaliente en el conocimiento de su idioma, del griego, latín, francés e italiano. Su serena y amplisima frente, los rasgos severos de su rostro y la actitud varonil y casi atlética, su gentileza, revelan a primera vista la energía y rectitud de un carácter inquebrantable en la vía del bien y la justicia; sin embargo, en el fondo de todo su sér se descubre una alma noble, benévola, dulce, y un corazón de finísimo oro; caritativo, desinteresado, sincero y constante amigo, los fastos de la historia recogerán su nombre con honor".

ALEJANDRO DE HUMBOLDT

¡Extraño destino el del Memorial de Agravios! Redactado el 20 de noviembre de 1809, su texto solo vio la luz pública diez y seis años después de muerto su autor, en 1832; sin embargo, fue uno de los antecedentes inmediatos de la revolución libertadora; tuvo influencia innegable entre propios y extraños; infuturó a un pueblo entero, como alguien ha dicho, más allá del tiempo y de la muerte, la semilla en que se contenía el baobac gigantesco de la libertad del Nuevo Mundo.

Ensayo político, histórico, sociológico, de alcance verdaderamente grandioso —ejemplar de ideas, estilo y pasión, conforme uno de sus comentadores— aun en nuestros días alcanza renovada vigencia, como obra clásica en su género, preciosa, además para la historia de las ideas revolucionarias por ser el documento más importante del estado de las luces en su época y en su medio.

Pero los estudiosos de la literatura colombiana no han sentido la tentación de acometer el análisis pormenorizado de la obra maestra de Camilo Torres, como si esta perteneciera, por juro de heredad por entero a la historia y no a la crítica literaria.

Y es lástima tamaño abandono porque si como hombre fue Camilo Torres ejemplo de civismo y austeridad irreprochables, como pensador y escritor no hay quien le supere en los días iniciales de la patria.

José María Vergara y Vergara, tan acucioso propugnador por las glorias literarias de Nueva Granada, dedica a la Representación de Torres exiguo espacio en su fundamental historia de nuestra literatura: "Pocos documentos políticos se han producido entre nosotros a la altura de aquel varonil escrito, en que lo numeroso y robusto de la frase es nada en comparación con el estilo que no decae en una sola línea, del razonamiento contundente y de la osada franqueza", es todo cuanto dice.

Don Antonio Gómez Restrepo, trae en la suya estas magras anotaciones críticas: "Como perito en el idioma latino le era familiar el derecho romano; y en la lectura de Cicerón había aprendido el difícil arte de realzar una exposición jurídica con la elegancia del estilo... La Representación constituye uno de los grandes antecedentes políticos y filosóficos de la independencia. Con razón se ha elogiado en ese documento la elevación del pensamiento, la noble libertad de los conceptos, la virilidad de la frase, la solemnidad del tono".

Vigor dialéctico, elocuente arrogancia y valor civil, son las virtudes que lucen en el Memorial, según el ilustre crítico de nuestras letras.

Guillermo Valencia en su oración inaugural del monumento de Torres en la plaza de San Francisco, en Popayán, tiene una admirable y vivaz referencia:

"Comisionado Torres para redactar una exposición de motivos en que se reclamase al Consejo de Regencia la igualdad de diputación de las colonias americanas con las provincias españolas, elaboró aquella pieza inmortal, confirmada con el nombre de Memorial de agravios, y que fue, a no dudarlo, el primer documento panamericano en el sentido que hoy se atribuye a esta palabra. No sabe uno qué admirar más en aquellas cláusulas de corte clásico, que recuerdan la majestad exuberante de Marco Tulio; si la habilidad del político o la ciencia del historiador; si la documentación del estadista o la excelsitud del filósofo; si la exposición del profesor o la solidez del jurisperito; si la diafanidad y gentileza del estilo o lo profundo del concepto; si la cortesía en las palabras o la dignidad del reclamo; si la sutileza para sugerir o la energía para impugnar; si el respeto por la tradición, en lo que tenía de bella y justa, o el tenue relampaguear del patriotismo, del entusiasmo y de la cólera, constreñidos por las circunstancias".

Eduardo Umaña Luna, en el libro que dedicó a don Camilo Torres y al Memorial de agravios, pregunta: "¿A qué obedecía el pensamiento de Torres alegando las reformas?". Y a renglón seguido se responde:

"Los años finales del Nuevo Reino de Granada y los iniciales de la República se ennoblecieron con las teorías y las actuaciones de Torres. Numerosos fueron sus sesudos escritos; entre ellos sobresale, inconfundible y único, aquel que la posteridad ha denominado el Memorial de agravios... Una sólida visión de los problemas generales de la comunidad sirvió de cimiento para sus interesantes proyectos; su estructurada formación jurídico-social le dio soluciones posibles para la reivindicación total... Su Memorial de agravios es la fuerza que despeja la ruta para una verdadera novación de los sistemas de gobierno implantados por la dominación española en América".

¡Lejos de nosotros el vano empeño de enmendar la plana a tan eminentes autores! Devotos y continuos lectores de el Memorial de agravios, intentamos en esta ocasión descubrir sus claras raíces castizas; también procuraremos averiguar la razón de su sorprendente similitud estilística con las obras de otro ingenio contemporáneo de Torres: don Gaspar Melchor de Jovellanos. Análogos puntos de vista expuestos en tono de noble firmeza hace que pertenezcan ambos a aquella categoría de hombres que dan forma a las aspiraciones de una época y hacen explícita una conciencia nacional.

¿Cómo no ver que para la evaluación de una literatura se necesita el conocimiento de otra? Las palmeras se fecundan a distancia; las literaturas se fecundan también —sin perder su raigambre, su originalidad—desde lejos, ha dicho el maestro Azorín.

Suelen los períodos históricos quedar resumidos en algunos pocos hombres y entre ellos hallar un intérprete cabal, una inteligencia más despierta que comprende los fenómenos que en torno suyo se desarrollan y los formula, instruyéndolos al propio tiempo. Respecto a la era revolucionaria, Gaspar Melchor de Jovellanos y José Camilo Torres fueron esos hombres en sus respectivas patrias.

Pero hay más: un lazo espiritual los unió estrechamente así jamás se hubiesen relacionado en forma personal y directa. La coherencia estriba en una preocupación esencial por el bienestar y justicia de sus respectivas naciones. Los dos tuvieron una gran independencia mental; los dos dieron imperecederas lecciones de dignidad y autonomía.

El profesor Luis López de Mesa, en su medular Examen de la nación colombiana, al hacer el elogio de don Camilo Torres, tiene una observación sagaz que es conveniente recordar siempre que del autor del Memorial de agravios se habla:

"La grandeza de los hombres no siempre coincide con su eminencia, porque puede ocurrir que sean famosos, bien por su personalidad, grandeza intrínseca; bien por su tarea no siempre genuinamente propia; bien por mera circunstancia de prevalecimiento fortuito, de mera situación incidentalmente útil. Torres tuvo estructura intelectual moral y precelente...

"Y lo fue con el señorío de su sangre pundonorosa, filial a la España jurídica de los fueros, cordial en el convite a ser hermanos, familiarmente cariñoso en la admonición de los peligros, hasta el punto de que yo no sé

aún decir qué le dolía más en 1809, si la miope actitud de los gobiernos peninsulares o la orfandad política de estos sus pueblos de América. Dicotomía sentimental insoldable, que afloraba en el orgullo de ser prole de la ilustre Iberia, vástagos de casa infazona con solar en los reinos del Cid, hablantes amén de la hermosa lengua de Castilla, de un lado y de otro, la ternura por el suelo patrio nativo y sus dones naturales, el sobreprecio efectivo de su gente criolla americana y la acedía de la postergación oficial o social que tan imprudentemente se le impuso, la clara visión, en fin, de la impericia económica y cultural del régimen.

"Mas no la material aunque eminente: no le sicológico de la ner-

"Mas no la material, aunque eminente; no lo sicológico de la persona, aunque eximio, ni siquiera lo fraterno de la sangre hispano-criolla obraron en el alma de Torres certidumbre comparable a los fundamentos jurídicos de su queja. Porque él era eso, la juridicidad de su gente...".

La segunda mitad del siglo XVIII es una época de realismos y de ciencia. Vienen aires de fuera que orean el ambiente colonial después de haber refrescado el de la península. Se produce en esos años en el Nuevo Reino de Granada un movimiento intenso de estudio e investigación que culminará con la Expedición Botánica. Pero nacido Torres en el seno del siglo de las luces, al igual de Jovellanos no sería nunca un enciclopedista.

Ambos representan en sus respectivos mundos la crisis política que se presentó en las postrimerías del reinado de Carlos IV; en sus personas, en sus ideas y en sus escritos se consume el enlace del antiguo con el nuevo régimen y ambos se apartarán del parecer del viejo Floridablanca quien permaneciendo fiel a su fórmula del despotismo ilustrado "consideraba que la política y todo había de hacerse por el pueblo, pero sin el pueblo".

Tenía Torres como Jovellanos el ansia inextinguible, el afán inagotable de saber; gran preparación como latinista y buen conocedor del griego; los afanosos y profundos trabajos en el campo del derecho; la vocación para las ciencias exactas y naturales —recuérdese que formó parte de la Expedición Botánica— y las cuidadas labores literarias.

La pasión por la lectura pone en las figuras de ambos un matiz de humanidad y de idealidad. Sabido tenemos por todos los biógrafos y por las notas de sus *Diarios* lo gran lector que fue don Gaspar Melchor de Jovellanos. Con los libros llenó el vacío de sus largos días de prisionero y proscrito.

Torres que únicamente conoció la cárcel como antesala del patíbulo, fue también un apasionado lector. Declinó los altos cargos y los honores que le ofrecieron los virreyes y jamás pretendió otra cosa de las autoridades españolas, según su primer biógrafo don José María Cárdenas, "que licencia de leer libros prohibidos, para saciar, por este medio, su ardiente deseo de saber y precaverse contra los atentados de la Inquisición". Buena parte de su pensamiento revolucionario —comenta Gustavo Otero Muñoz— llegole a través de escritores peninsulares como Jovellanos.

"Nada apetezco, a nada aspiro, y viviré contento con un pan y un libro", —escribió en una de sus cartas íntimas a su tío el oidor don Ignacio Tenorio en vísperas de la revolución.

Su biblioteca particular fue reflejo fiel de sus aficiones humanísticas y especialmente jurídicas, comenta el doctor Rafael Gómez Hoyos. En el Archivo Nacional de Bogotá, fondos de la notaría II, se custodia el inventario de su librería. Es documento precioso para el estudio del hombre y su momento histórico, que lleva por título: Razón de los libros pertenecientes al doctor don Joseph Camilo Torres y Tenorio con expresión de su calidad y precio, reconocido el 3 de julio de 1802 por don Santiago Pérez Arroyo, con un total de 142 obras, que suman 333 volúmenes impresos, más 7 tomos manuscritos, todo por valor de \$ 1.231.

Un paralelismo inicial de lo que entonces se llamaba ideología se revela, a poco investigar en estas dos existencias ilustres: Jovellanos y Torres frecuentaron las humanidades y la filosofía desde la primera edad; ambos se licenciaron en los dos derechos y completaron su formación con las lecciones de la teología. Sus talentos en alianza con el dramático destino, arrastró hacia la vida pública a estos dos cultores de la jurisprudencia, la economía y la política, que entendían la libertad como un vocablo que en vasta significación abarcaba el ideal reconstructivo de esos varios aspectos.

La voz de Torres —acota uno de los más penetrantes examinadores de su idearium— es la más pura expresión de su momento histórico, y es eco que viene de la genuina entraña de la tradición. Pretender descubrir en sus documentos de estado principios de la revolución francesa, equivaldría a arrancar su pensamiento del marco natural y a violentar las tesis, de tal manera que todo el sistema arquitectónico de sus ideas se tornaría oscuro e incomprensible. La postura de Torres en América —recalca Gómez Hoyos— coincidía plenamente con la de Jovellanos en España.

Sus afinidades electivas fueron sorprendentes: sencillos e ingenuos como niños; amantes de la verdad, aficionados al orden, suaves en su trato, firmes en sus resoluciones, trabajadores incansables y de clarísimos y superiores talentos; eran lo que se suele llamar un carácter, cada cual en su medio; pertenecían al número, no ciertamente dilatado, de los varones que, en la historia de sus respectivos países, han dejado una reputación más pura y un nombre más digno de respeto y admiración. Ambos fueron los primeros héroes civiles de sus respectivas guerras de independencia.

El magisterio ejercido por Jovellanos sobre nuestro prócer, es evidente. Ningún autor como este ofreció a su inagotable afán de saber la riqueza imponderable de sus obras. Desde temprano fue su más grata y constante compañía. Muy joven era Torres cuando, al decir del jesuíta José A. Núñez Segura solicitó y obtuvo licencia legal para leer los libros de don Gaspar Melchor de Jovellanos, en carta apenas citada y nunca hasta ahora conocida que sería importante publicar como valioso elemento de juicio en la cabal comprensión de la conformación intelectual y moral del insigne payanés.

Mayor veintidós años que él: famoso desde temprano por la riqueza y variedad de su literatura, tanto como por la novedad y audacia de sus conceptos, es innegable que las obras del astur influyeron en la formación del estilo y del idearium de Camilo Torres, hasta el punto de que, si se comparan cuidadosamente ciertas producciones de ambos ingenios, se distingue claramente la homogeneidad intelectual.

Estudiando los orígenes españoles de la independencia, el catedrático de Barcelona, don Demetrio Ramos, cita algunos textos de Jovellanos, "representación de todo cuanto había de bueno en el liberalismo de su tiempo, siendo igualmente odioso a reaccionarios y extremistas", que Camilo Torres hubiera suscrito sin reservas.

Es nuestro propósito en esta ocasión rastrear la influencia de una de las obras más famosas de Jovellanos en el más notable de los escritos de Torres. Porque quedará siempre incompleto el esquema ideológico del pensador colombiano, si no se hace expresa referencia a la influencia primordial del celebrado autor español.

El 17 de enero de 1787, recibió Jovellanos un pliego de la Real Sociedad Matritense de Amigos del País, encomendándole un informe sobre una Ley Agraria que pudiera ser fundamento del Estado y de todos sus miembros, con destino al Real y Supremo Consejo de Castilla. El destinatario acepta reconocido el encargo. Pero pasan los días, llegan los años y pasan también sin que Jovellanos termine de preparar y disponer el caudal de sus notas y acotaciones. Apenas si en ocasiones, en los Diarios que lleva cuidadosa y ocultamente, suele anotar: "Trabajo en el informe".

Solamente llegado el día 22 de febrero de 1794, se decide a estampar: "A escribir en el papel de Ley Agraria conclúyese felizmente gracias a Dios". Son siete años de estudio y de trabajo continuos lo que con aquellas cien cuartillas escasas remite a la Sociedad de Amigos del País. El entusiasmo que ellas provocan es rotundo. La asociación destinataria y el propio ministro de gracia y justicia, le expresan su admiración y gratitud con largas y pomposas comunicaciones de estilo. El todo poderoso don Manuel Godoy manda en 1795 que se imprima el Informe en copiosa edición a don Antonio de Sancha, el impresor más notable en la villa y corte de las Españas.

El efecto que ella tuvo fue fulminante. Julio Somoza en su erudito Inventario de un jovellanista", lo registra en estos términos: "La publicación del Informe en el expediente de ley agraria" (1795), no solo fue recibida con aplauso unánime, sino que, en el templo mismo, se mencionó como una muestra maravillosa del talento con que el Hacedor Supremo dotara a su virtuoso autor".

A la avidez intelectiva de Camilo Torres llegó, antes de concluír el siglo la obra famosa de Jovellanos, como se esparce el fecundo grano en el surco abonado. En este escrito aprendió nuestro jurisperito criollo a caminar por las arideces de la investigación a través de la historia y el derecho, "como por una gran estepa que trata de fecundar con las aguas de la sabiduría". Desde entonces tomará como guía para su itinerario de hombre de Estado en ciernes a este maestro novísimo en el que, no obs-

tante la modernidad de sus ideas, parecía condensarse con la pureza del lenguaje, el espíritu fecundo de la tradición y las voces supremas de la raza.

... Y así siguieron pasando los días, llegaron los años y pasaron también... Lentamente, el mundo ha ido cambiando; las condiciones sociales, cambian también; viva ansia de conocer se apodera de los espíritus y las polémicas propagan las ideas. El espíritu de observación y realidad, propágase de las ciencias a la política. "Aumenta la libertad en las ideas y en las costumbres; aumenta al propio tiempo en los gobernantes la opresión".

"Se dirá que todo se sufre —leerá don Camilo Torres en su maestro Jovellanos— todo se sufre, pero, ¿quién no temerá las consecuencias de tan largo y forzado sufrimiento?".

Y las consecuencias llegan; el conflicto universal, tan largamente reprimido, estalla; primero fue el alarido de la revolución lo que hizo estremecer el género humano, luego el clarín imperialista de Bonaparte sacude a los pueblos hispanos.

Esa emoción de solidaridad que, según Hipólito Taine, es la medula que nutre y sustenta las nacionalidades, pone a España en pie. Frente al gobierno intruso de José Bonaparte, se alza, rectora de la península, la Suprema Junta de España —don Gaspar Melchor de Jovellanos, forma parte de ella—.

La guerra total al invasor, es declarada; mas como al propio tiempo no se puede escapar a los vientos innovadores que despejan los entendimientos, en 1809, se convocan cortes en Cádiz, y, lo que es más significativo, se invita a las provincias americanas para hacerse representar en ellas. El nuevo siglo de las luces también ha llegado para el Nuevo Mundo.

¿Quién más adecuado que don Camilo Torres para representar el virreinato de Nueva Granada? Los cabildos con rara unanimidad, lo han comprendido así, y el ilustre payanés es nombrado diputado del reino... Pero no atraviesa este el grande y proceloso charco para tomar asiento en los escaños de las Cortes —acaso no muy distante de su ilustre maestro—ni corona el natural anhelo del orador nato que es Torres, de hacer escuchar en ellas su voz clamante del criollismo neogranadino.

El excelentísimo señor virrey del Nuevo Reino de Granada, don Antonio Amar y Borbón, corta de una plumada sus esperanzas ejerciendo el derecho de veto al nombramiento. ¡Pero no, no toda esperanza de contacto directo entre el gran maestro Jovellanos y su grande discípulo americano, Torres, se ha perdido!

El muy ilustre cabildo de Santa Fe no quiere doblegarse fácilmente al despotismo virreinal y "en virtud de acuerdo suyo de junio de aquel año", comisiona a quien era su asesor jurídico —don José Camilo Torres—para que redacte una Representación en su nombre a la Suprema Junta de Gobierno de España.

Torres se ha puesto empeñosamente a la tarea. No abandona su escritorio sino para compulsar los textos de las obras que llena los estantes de su biblioteca, y el escrito magistral va saliendo de su pluma fluídamente, con pureza idiomática, con dialéctica de estirpe latina, con acopio de datos históricos, geográficos, económicos, en la ordenación y claridad que tan aprendidas tenía en su sabio maestro, don Gaspar Melchor de Jovellanos.

Torres, como Jovellanos no piensa solamente en una reforma económica para las Américas. Se trata —dice en la Representación— que de nada más que de reformar abusos, mejorar las instituciones, quitar trabas, proporcionar fomentos, y establecer las relaciones de la metrópoli y las colonias sobre las verdaderas bases de la justicia. "Pues para esta grande obra, debemos manifestar nuestras necesidades, exponer los abusos que las causan, pedir su reforma, y hacerla juntamente con el resto de la nación, para conciliarla con sus intereses, supuesto que ella no podrá contar con nuestros recursos, sin captar nuestra voluntad".

Antes que nada, tiene puesto su pensamiento en la educación como instrumento de reforma social.

"En cuanto a la ilustración, la América no tiene la vanidad de creerse superior, ni aún igual a las provincias de España. Gracias a un gobierno despótico, enemigo de las luces, ella no podía esperar rápidos progresos en los conocimientos humanos, cuando no se trataba de otra cosa que de poner trabas al entendimiento. La imprenta, el vehículo de las luces, y el conductor más seguro que las puede difundir, ha estado más severamente prohibido en América, que en ninguna otra parte. Nuestros estudios de filosofía, se han reducido a una jerga metafísica, por los autores más obscuros y más despreciables que se conocen. De aquí, nuestra vergonzosa ignorancia en las ricas preciosidades que nos rodean, y en su aplicación a los usos más comunes de la vida. No ha muchos años que ha visto este Reino, con asombro de la razón, suprimirse las cátedras de derecho natural y de gentes, porque su estudio se creyó perjudicial. ¡Perjudicial el estudio de las primeras reglas de la moral que grabó Dios en el corazón del hombre! Perjudicial el estudio que le enseña sus obligaciones, para con aquella primera causa como autor de su ser, para consigo mismo, para con su patria, y para con sus semejantes! ¡Bárbara crueldad del despotismo, enemigo de Dios, y de los hombres, y que solo aspira a tener a estos, como manadas de siervos viles, destinados a satisfacer su orgullo, sus caprichos, su ambición, y sus pasiones!

"Estos son los fomentos que han recibido las Américas para su ilustración, y tales son los frutos que se deben esperar de las cadenas y del despotismo. "Pugnan siempre los tiranos, (dice una ley de partida), que los de su señorío sean necios "é medrosos, porque cuando tales fuesen, non "osarían levantarse contra ellos, ni contrastar sus "voluntades".

"Pero que mucho, si España misma se queja hoy de estos males. "Proyectos, (dice V. M. convidando a los instruídos de la nación para que le comuniquen sus luces, en el manifiesto antes citado) proyectos para mejorar la educación "pública tan atrasada entre nosotros". "Reformas necesarias, (vuelve a decir en su real orden de "22 de mayo del corriente) en el sistema de "instrucción y educación pública". En efecto, no hay hombre medianamente instruído, y capaz de comparar los adelantamientos de las otras naciones con España, que no conozca estos atrasos, por más que la vil adulación haya querido alguna vez ponderar conocimientos que no tenemos.

"Mas, no está lejos de reformar su error el que lo conoce, y se puede decir que tiene andada la mitad el que lo desea. Estos no son defectos de la nación, cuyo jenio y cuya disposición para las ciencias, es tan conocida. Son males de un gobierno despótico y arbitrario, que funda su existencia y su poder, en la opresión y en la ignorancia.

"Con cuanta gloria y con qué esplendor renacerá hoy España en el mundo científico y literario, no menos que en el político!".

Y en esta línea pedagógica el peninsular y el criollo al unísono no querían únicamente reformar la educación, sino más fundamentalmente servirse de ella, de la difusión de las luces, de la ilustración para toda clase de gentes, como instrumento de reforma social, prolegómeno esencial de toda reforma política.

El Memorial de agravios, escribe Andrés Holguín, no sorprende solo por su elevado estilo, franco y sincero, sobrio y denso, asimilado de los mejores ejemplos romanos —nosotros diríamos más bien clásicos—; por la exactitud de sus conceptos jurídicos y por los conocimientos que implica en derecho, política, geografía, estadística, historia, geología y muchas otras ramas del saber humano, sino, sobre todo porque en sus páginas está en germen toda la revolución americana, todo el pensamiento de los libertadores, por los cuales se ha podido decir que seis meses después de escrito el Memorial de agravios, la Nueva Granada proclamaba en sustancia lo mismo que en resumen contenía aquel escrito profético y creador.

Su autor no era solo el jurista que no puede lanzar su imaginación más allá del estrecho círculo que en torno suyo cierran las leyes y los incisos. Conocía —diferencia fundamental con su maestro y guía— la producción agrícola y minera de la Nueva Granada en detalle; sabía qué productos produce América entera y sopesaba el destino histórico de España y las colonias, no en bloque, sino en virtud de sus grandes riquezas naturales y de sus circunstancias geográficas, sociales y políticas. Por adivinación o por estudio, sabía, como dice un ingenio de nuestra era, que el idioma en una patria no es la patria entera. "La patria entera es: el idioma y el territorio. Y más entera todavía el idioma, el territorio y la historia. La historia es lo que han hecho nuestros antecesores para nosotros".

Es fácil sorprender en la cultura de una época determinada rasgos comunes en sus manifestaciones; pero la coexistencia de posturas no es solo un distintivo del siglo de la ilustración, sino también de las personas mismas. En la era de las luces fue casi unánime la carencia de perspectividad histórica; el intelectual de entonces tendía a proyectar su presen-

te —abstractizándolo, dice Patricio Peñalver— hacia el pasado y hacia el futuro, haciendo perder al proceso humano esa temporabilidad, fundamento de una de sus dimensiones más esenciales, la historicidad.

Pero, particularísimo rasgo diferencial, esos gérmenes de la época no proliferaron ni en Jovellanos ni en Camilo Torres. Ambos próceres aparecen en sus respectivas visiones culturales firmemente situados desde el necesario ángulo histórico. "Quién habrá que no conozca que es preciso recurrir al estudio de la Historia para penetrar el espíritu y conocer la esencia de las leyes", dice el primero en su famoso discurso sobre la necesidad de unir al estudio de la legislación el del pasado.

La conciencia histórica del jurista granadino es también profunda, y sobre la mensajera de la antigüedad y maestra de la vida, construye pacientemente el esquema de su cultura humanística como sobre base firme y segura. "Este testimonio augusto que consagra en las actas del Tiempo, depondrá perpetuamente a su favor, y la posteridad, leyéndolo algún día con interés, verá en él, el lenguaje del amor y la sinceridad", exclamará en su inmortal Representación a las Cortes de Cádiz.

Y es por este criterio historicista —raíz central de sus respectivas meditaciones— por lo que tanto Gaspar Melchor de Jovellanos como Camilo Torres tuvieron clara conciencia de que el hombre pertenece al gran círculo del género humano; que la ley eterna del pasado le une inexorablemente con un vínculo de amor a toda su especie, y que ella le pone obligaciones ineludibles y le da derechos inalienables que dicen relación a todos sus individuos en un trascender de las estructuras particulares para ponerlas al servicio de la totalidad.

"Todo lo demás es precario —dirá Torres al resumir sus reclamos—. Todo puede tener fatales consecuencias...; Igualdad! Santo derecho de la igualdad, justicia que estribas en esto, y en dar a cada uno lo que es suyo; inspira a la España europea estos sentimientos de la España americana: estrecha los vínculos de esta unión: que ella sea eternamente duradera, y que nuestros hijos dándose recíprocamente las manos de uno a otro continente, bendigan la época feliz que les trajo tanto bien...".

¡Qué pensará el autor del *Informe a la ley agraria*, cuando allá en su estrado de miembro de la Suprema Junta de Gobierno en Cádiz, vaya leyendo los conceptuosos párrafos del neogranadino don José Camilo Torres!

[...Pero —siempre hay un pero tras todos los ensueños de don José Camilo Torres— esta última esperanza también será frustrada! El 20 de noviembre de 1809, su Representación será leída al muy ilustre cabildo de Santa Fe, mas jamás fue ella enviada a España; jamás, en vida del autor, vería ella la luz pública. ¡Solo once cabildantes tuvieron arrestos suficientes para estampar la firma al lado de la suya! El resto se intimidó cuando le fue presentada.

Torres, al igual de Jovellanos, fue una de las principales víctimas del ambiente de la época, ambiente caracterizado por la hostilidad a todo

esfuerzo inteligente y sistemático para renovar la cultura y los hábitos de estudio. A él también cabe el calificativo que Menéndez Pelayo dio a su maestro y guía: "alma heroica y hermosísima".

Todo este ardor, toda esa sabiduría, todo ese entusiasmo viril, toda esa energía derrochada por don José Camilo Torres, va a parar sin más al polvoriento archivo del muy ilustre cabildo de Santa Fe. Nada como el miedo para hacer inflexibles a los hombres pusilánimes. Don Antonio Amar y Borbón, que temía a la palabra valerosa e ilustrada de Torres, impuesto del Memorial de agravios, se apresuró a oficiar "prohibiendo que se imprimiese, prohibiendo hasta su circulación manuscrita"...

¡Vano empeño el del señor Virrey! La fuerza del espíritu es indestructible. Ninguna prueba más elocuente brinda nuestro pasado histórico como el caso del *Memorial* de Torres.

La curiosidad que la implacable prohibición despierta es incontenible. Este escrito difundido cuanto fue posible en el tiempo corrido desde noviembre del año 9 hasta julio del 10 —se lee en la Introducción que los editores pusieron a la edición de 1832— tuvo consecuencias que asombran. Iluminó el espíritu de muchos, puso en actividad la razón de otros, explicó misterios que pocos penetraban, convenció de la injusticia de que éramos víctimas, aclaró las ideas confusas de nuestros derechos, nos hizo conocer el oprobio de vivir en la dependencia de un gobierno lejano, esencialmente injusto, avaro y parcial, presentó a nuestra vista los dones que nos prodigó la Providencia y los medios que teníamos para hacernos independientes, asegurar este bien inestimable y alcanzar sus efectos, que debían ser la prosperidad del país, y la plena libertad que constituye la verdadera felicidad de los pueblos.

Solamente la forma de muerte rompió el paralelismo de los destinos del maestro don Melchor Gaspar de Jovellanos y su discípulo ultramarino don José Camilo Torres. La suprema niveladora de todas las grandezas y vanaglorias humanas, no fue similar en la hora final de estos varones de luces y carácter tan aparejados. Con su mano impasible, rompió ella los soterrados estratos de estas dos existencias de acciones y pensamientos tan curiosamente semejantes.

Jovellanos que tantos años padeció destierros y prisiones, rindió la jornada en el seno de un hogar, aunque en casa que no fuera la suya, el 27 de noviembre de 1811, expirando sin agonía en el puerto de Vega de Navia.

Un lustro más tarde, Camilo Torres, su más egregio discípulo americano, juzgado y sentenciado por un consejo de guerra verbal formado por expedicionarios españoles, fue arcabuceado por la espalda como traidor, suspendido después su cuerpo en una horca y seguidamente, descuartizado.

La cabeza como la de Cicerón, el más ilustre de los tribunos latinos asesinado por los mercenarios de Antonio, se exhibió para escarmiento y ludibrio en una escarpia... Pero desde ese estrado de infamia logró con su mudez aterradora la postrera y más grandiosa victoria de su elocuen-

cia. Nunca, ni en el foro, ni en la tribuna del congreso, la voz silenciada del orador criollo fue más persuasiva y arrolladora que al dar la lección inolvidable que trasciende los siglos, la lección que solamente dan la inteligencia y el carácter al cumplir su destino de sangre contra la sinrazón de la fuerza.

Razon de los libros pertenecientes al Dr. Dn. Joseph Camilo de Torres y Tenorio, con expresión de su calidad y precio, que he reconocido yo Dn. Santiago Pérez Arroyo,

a saber

1)	Las Leyes de Partida, última edición de Benito 4 tomos,	7.01.164793001
2)	folio, prolongado, pergamino	0,044
27	fol., pergamino	0,039
3)	Azevedo sobre la Recopn. 7 toms. fol. prgo	0,030
4)	Gutierrez, sus obras civiles y canonicas 8 ts. fol. prgo	0,040
5)	Solorzano, Política Yndiana 2 tms. fol. prgo	0,029
6)	Id. de Jure Indianum 2 t. fol. prgo	0,029
7)	Id. Emblemas y obras postumas 2 t. fol. po	0,029
8)	Las varias Resolucs, y el Comentaro a las leyes de Toro, de	
	Antonio Gomez. Ultima edicn. añadida, 3 toms. fol. prgo	0,019
9)	Paz Praxis eclesiastica et secularis. 1 tom. fol. po	0,004
10)	Curia Filípica, añadida 1 tom. fol. prgo	0,004
11)	Rivadeneyra, sobre el Real Patronato Yndiano 1 t. fol. po.	0,004
12)	Cañada, sobre los Juicios Civiles; y Recursos de fuerza. 2	
	t. f. pasta	0,010
13)	Ordenanzas de Yntendentes de Nueva España. 1 t. fol	0,006
14)	Id. de Minería por Gamboa. 1 tom. fol. pasta	0,004
15)	Gasiphilacio Regio Peruvico, 1 t. fol. pergo	0,004
16)	Molina, de Primogeniis Hispanie, 1 t. fol. pasta	0,009
17)	Donat, sobre las leyes civiles, y Dro. Pubco., en francés, 1	
1.000	t. f. mayr pta	0,012
18)	Herocourt, sobre las leyes eclesiastics., en francés, 1 t.	
	fol. pta	0,009
19)	Cuerpo de Dro. Civil, son las notas de Gotofredo. 2 t. fol.	
	pasta	0,029
20)	Id. de Dro. Canonico. 2 tom. 4º pasta	0,010
21)	Bobadilla, Política por tpo. de paz y de guerra	0,008
22)	Padadorie, questionum et differentiarum, 1 t. fol. pa	0,004
23)	Ordenanzas del Consulado de Bilbao, 1 tom. fol. pasta	0,004
24)	Ordenato. Real, con la glosa de Pinto, Perez, 26 fol. prgo.	0,009
25)	Code de la Martinique. 1 tom. fol. pasta	0,004
26)	Salgado, de Regia Protectione. 1 tom. fol. po	0,009
27)	Id., de Retentione Bullorum. 1 tom. fol. po	0,009
28)	Id., Laloyrintus creditierum. 1 tom. fol	0,009
29)	Bosii, Etynologicon ligus latines, 1 tom. fol. pasta	0,006
30)	Molina, de Iustia et Jure, 5 toms. fol. po. pultima edicn	0,020
31)	Castillo, Opera Omnia cum additionibus, 10 tom. fol. po	0,040

001		The contract of the contract o
32)	Velasco, Judex Perfectus. 1 tom. po	0,003
33)	Ordenanzas del Consejo de Yndias. 1 t. fol. pasta	0,003
34)	Casa Regis, de Commercio. 3 ts. fol. po	0,008
35)	Matienzo, in Recopilationem. 1 tom. fol. po	0,004
36)	Memorial ajustado de la causa criminal de D. Benito Na-	0.004
0.51	varro. 1 quad. fol	0,001
37)	Descripco. de la Grecia en latín, 1 t. fol. pasta	0,003
38)	Dicciono. de la lengua castellana. 1 tom. fol. pasta	0,012
39)	Ysocratis, et Epistoles. 1 tom. fol. en griego y latín	0,008
40)	Aristoteles, de Republica, en griego y latín. 1 tom. fol. po.	0,009
41)	Schrevelio. Diccono. Griego. 1 tom. fol. pergo	0,006
42)	Dicciono. griego latín. 1 tom. fol. menor, pasta	0,004
43)	Sinodales de Lima, 1 tom. fol. po	0,002
44)	Id. de Chile. 1 tom. fol. po	0,002
45)	Constitucs. del Colego. del Rosario. 1 quado. fol	
46)	La Bula, Apostolici Ministerii de Ynocencio 3º sobre Disci-	
	plina Eclesiástica. 1 qo. (cuaderno)	0,001
47)	Reglamento del Comercio libre. 1 quado. fol	0,001
48)	Elogio del Tostado pr. la Academia Española. 1 qo. fol. pta.	0,001
49)	Plan de la Universidad de Vala. (Valencia). 1 quad. fol	0,001
50)	Reglamento de Milicias. 1 qo. fol	0,001
51)	Instruccion de Alcabalas 1 quado. fol	0,001
52)	La Santa Biblia en francés y latín, llamada de Vence. 17	
	t. 4º pasta	0,100
53)	El Nuevo Testamento. en latín. 1 tom	0,002
54)	El Testamento Viejo en griego. 2 toms. psta	0,006
55)	El Testamto. Nuevo en griego, 1 tom. pasta	0,004
56)	Concilio Provincs. (provinciales) de Mexico. 1 tom. 4 pasta.	0,009
57)	Id. de Lima. 1 to. pergo	0,008
58)	Pouget, Catecismo en castello., 3 tom. 4º pasta	0,002
59)	Heinece, todas sus obras. 12 toms. 49 prgo	0,040
60)	Pleytos y alegts. en francés pr. M. Pastrii. 2 t. 4 pasta	0,006
61)	Coleccion legal de dictames. y otros papeles en dro. 1 t. 4 po.	0,002
62)	Defectos de la jurispruda. pr. Muratori. 1 t. 4 po	0,002,4
63)	Colon, juzgado Militar. 4 tom. 4º pasta	0,012
64)	Lorente, Fuero Juzgo, nueva edicn. 1 t. pasta	0,002,4
65)	Idea de los tribs. (tribunales) de la Corte. 2 t. 4º pasta	0,009
66)	Franquenau, Sacra Themidis Lispane arcana. 1 to. 49 po.	0,002
67)	Verni, Ynstitucions. civiles y Reals. 1 t. 49 po	0,002,4
68)	Ripia, de testamentis. 1 tom. 4 po	0,002
69)	Maldonado, de 2ª supplicatione. 1 tom. 4º pasta	0,003
70)	Febrero. Cinco juicios y Escriturs. 7 ts. 4º po	0,017,4
71)	Magno Instituta Civil y Real. 2 t. 40 po	0,009
72)	Instituta de Castilla pr. Aso y Manuel. 1 tom. 4º po	0,002,4
73)	Aguirre, Prontuaro. Alfabetico de Resolucs. no recopilads.	020072032032
	2 t. 4º po	0,009
74)	Vicat, Dicciono. Utriusqe, juris. 3 tom. 40 po	0,008
75)	Colecca. de Provids. sobre las temporaliids. de los jesuits.	0.000
Y_0304	1 t. 4° y 22 quads	0,002
76)	Covarrublas, Maximas sobre recursos de fuerza. 1 t. pasta.	0,006

77)	Vinnio, reducido a menor volumen pr. Sala. 2 ts. 4º po	0,007
78)	Gravina, Orign. del Dro. Romano. 1 t. 4º pasta	0,004
79)	Perez, sobre la Ynstituta. 1 tom. pasta	0,002
80)	Expurgatorio de libros prohibidos. 1 tom. 4º po	0,003
81)	Alberti, Dicco. italiano y frances. 2 tom. pasta	0,008
82)	Dicco. Yngles y Español. 2 ts pasta	0,008
83)	Dicco. latino, o Calepine de Salas. 1 t. 4º po	0,003
84)	Dicco. geografico de America pr. Alcedo. 5 t. 4º pta	0,018
85)	Clave Historial del Pe. (Padre) Florez. 1 t. 4 pta	0,003
86)	Melchor Cano, de Louis. 1 t. 4º pta	0,004
87)	Menors. de la Sociedd. Economica de Madrid. 2 ts. pta. con	
	lamins	0,008
88)	Turreill, harengs. (arengas) de Demosts. (Demóstenes) y	
	Esquins. (Esquines) en francés; y otras obras. 2 t. pta	0,006
89)	Conto, Poesias castellanas, trads al toscano. 4 t. 4º prgo.	0,008
90)	Espectaculo de la Naturaleza pr. Pluche. 16 t. po	0,040
91)	Ordenanzas de Correos. 1 t. po	0,002
92)	Folargieri, Ciencia de la Legislacn. 4 t. 4º pta	0,010
93)	Gradus ad Parnasum. 2 t. 49 po	0,005
94)	Colon, Librería de Escrits. 2 t. 4º po	0,004
95)	Ulloa, Noticias Americanas. 1 t. 49 pta	0,002
96)	Historia de los Seminarios Clericals. 1 t. pasta	0,004
97)	Andres, Historia de la Literatura. 4 tom. 49	0,010
98)	Ward, Proyecto Economico. 1 t. 4 po	0,002
99)	Dicco. de Hombres ilustres, en francés. 8 t. 4º pasta	0,025
100)	Genofonte (sic) en griego y castello. 2 t. 4º po	0,006
101)	Las obras de Luciano greco-latinas. 2 t. psta	0,008
102)	El sueño de Luciano en griego y castellano. 1 t. pasta	0,002
103)	Gramatica griega de Petisco. 1 t. 89	0,002
104)	Id. pa. el uso del Seminario de Padua. 1 t. 8 pta	0,002,4
105)	Ynstituts. in linguam grecam. 1 t. 8 po	0,002,4
107)	Id. Hebrero-Hispano pr. Fr. Martín del Castillo. 1 t. 8	0,005
108)	Id. Latina-Hebrea. 1 t. 8	0,002,4
109)	Fabulas de Esospo en griego y latín. 1 t. 8; y otras griego-	10 1000000
	castells. un peso	0,005
110)	Poetica de Aristoteles en griego y castello. 1 t. 8 pta	0,002,4
111)	Mayans, Filosofa. Moral. 2 t. 8 po	0,004
112)	Sabatier. Los tres siglos de la literatura francesa. 4 t. 8 pta.	0,010
113)	Id. dicciono. de literatura. 3 t. pta. en frances	0,010
114)	Las obras de Homero, en griego y latin. 5 t. pta	0,025
115)	Viage (sic) de Anacharsis pr. la Grecia. 9 t. 8 pta. en	
4441	frances	0,005,6
116)	Bossuet, Oracions. funebres. 1 t. 8 en frances pta	0,002
117)	Comporani, Filosofa. de la Eloquencia. 1 t. 8 pta	0,002
118)	Gramca, latina de D. Juan de Iriarte, 1 t. 8	0,002
119)	Dicciono, de la Hergs. (herejias) pr. Pluquet en francés.	0.005
1001	2 t. 8 pta	0,005
120)	Lardizabal, Discurso sobre los Delitos y penas 1 t. 8 pta	0,002
121)	Ensayos sobre la Jurispruda. 1 t. 8 pta	0,002
122)	Catecismo pequelo de Rouget. 1 t. 8 pta	0,003

		9/3/12/22/24 25/0
123)	Retorica del Pe. (Padre) Colonia. 1 t. 8 po	ash open and a
124)	Poema de la Relign. pr Racone. 1 t. 8 pta. en francés	0,002
125)	Oficio pa. la Semana Santa. 1 t. 8 pta	0,004
126)	La Farsalia de Lucano. 1 t. 120	0,001,4
127)	Claudiano. 1 tom. 129	0,001,4
128)	Horacio con notas de Luvenci. 1 t. po	0,002
129)	Id. ad usum Delphini. 1 t. pta	0,005
130)	Ovidio con notas de Minelio. 1 t. 8 pta	0,002,4
131)	El Antilucrecio de Polignar, en latín y frances. 2 t. 8 pta.	0,008
132)	Predium rusticum del Pe. 1 t. 8 pta	0,004
133)	Quintiliani, Instits. Oratorias impreso. de París, 2 t.; 8 pta.	0,006
134)	Las aventuras de Telemaco, en italiano. 2 t. 8 pta	0,004
135)	Id. en inglés y francés. 2 t. 8 pta	0,006
136)	Tratado de la Usura, en frances. 1 t. 8 pta	0,002
137)	Goguet, Orign. de las leyes, artes, y ciencias, en frances.	
	6 t. 8 pta	0,001,4
138)	Grenovio de pecunia veteri. 1 t. 8	0,004
139)	Selectas de Ciceron. 1 t. 120	0,002
140)	Concilio Tridentino, en latin. 1 t. 8	0,002
141)	Almanake (sic) Mercantil. 1 t. 8 duplicado	0,002
	MANUSCRITOS	
	Tres tomos de Cedulas en todas materias	0,036
	Los tres concilios Sinodales, y uno Provincial de Santafé	0,040
	Los pliegos de entrega del Virreynato. 2 quads. fol	0,030
	Coleccion de Una Instrucs., Reglamentos Ordenanzas. etc.	
	en distintos ramos de practica forense, impresos y manu-	
	sentos; todo en	0,015
para lor qu ha co	el avaluo de estos libros mil docientos seis pesos; el qual ha tenido presente el que subscribe su calidad, el vale tienen en esta capital, lo que importan en España, o lo que steado en ellos el interesado Dr. Dn. Camilo Torres. Y para onste lo firmo en Santafé a 2 de julio de 1802.	1206,0
	Santiago Pérez.	
Pe. N	grega a los libros antecedentes, la Historia de España por el Iariana, y la adición de Medrano. 10 ts. 8º mayor pasta, ul- edición	0025
	Suma pesos	1231

Santafé Julio 3 de 1802.

Santiago Pérez.

## FUENTES

Archivo Nacional: "Razón de los libros pertenecientes al doctor don Joseh Camilo de Torres y Tenorio con expresión de su calidad y precio que he reconocido yo don Santiago Pérez Arroyo". Julio 3 de 1802. Notaría II de Bogotá. Protocolos de 1802, tomo 2º, fols. 338r. a 340 v.

Azorín: El alma castellana. Madrid, 1919.—Clásicos y modernos. Madrid, 1920.

Gómez Hoyos Rafael: La revolución granadina en 1810. Tomo II. Editorial Temis. Bogotá, 1962.—El ideario político de Camilo Torres, en la revista Arco Nº 67. Bogotá, 1966.

Holguín Andrés: Camilo Torres en Revista de las Indias, Nº 91. Bogotá, 1946.

Jovellanos, Gaspar Melchor de: Informe de la Sociedad Económica de esta corte al Real y Supremo Consejo de Castilla en el expediente de la ley agraria. Madrid, Sancha, 1795.

Mejía Duque Jaime: La biblioteca de Camilo Torres. Revista Bolívar. Volumen X. Nº 46. Bogotá, 1951.

Menéndez y Pelayo Marcelino: Historia de los heterodoxos españoles. Tomos VI y VII. Madrid, 1930 y 1932.

Peñalver Simo Patricio: Modernidad tradicional del pensamiento de Jovellanos. Sevilla, 1953.

Ramos Demetrio: Orígenes españoles de la independencia en la revista Ximenez de Quesada. Nº 12. Bogotá, 1962.

Salamanca Aguilera Rafael: El memorial de agravios, pregón de la independencia. Biblioteca de autores boyacenses. Volumen III. Tunja, 1960.

Sánchez Agenta Luis: El pensamiento político del despotismo ilustrado. Madrid, 1953.

Somoza Julio: Inventario de un jovellanista. Madrid, 1901.

Tejada Francisco Elías de: Trayectoria del pensamiento político colombiano en Revista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Volumen XLVII. Nº 431. Bogotá, 1951.

Torres, José Camilo: Representación del Cabildo de Bogotá capital del Nuevo Reino de Granada a la Suprema Junta Central de España, en el año de 1809... Está precedida de una introducción que recomienda su mérito, y de la noticia biográfica de su autor. Imprenta de N. Lora, 1832.

Umaña, Luna, Eduardo: Camilo Torres y el Memorial de agravios. Bogotá, Editorial Iqueima. 1952.

Valencia Guillermo: Camilo Torres en Oraciones panegíricas. Biblioteca de autores colombianos. Volumen 25. Bogotá, 1958.

Vergara y Vergara José M.: Historia de la literatura en la Nueva Granada. Volúmenes IV y V de las Obras escogidas de Vergara y Vergara. Notas de Antonio Gómez Restrepo. Apéndice de Gustavo Otero. Bogotá. Editorial Minerva, 1931.